

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y Festejos, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación. Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para los años 2017, 2018 y 2019 (BOME extraordinario nº 18 de miércoles, 25 de octubre de 2017).

CUARTO.- Que la Asociación "Oxígeno Laboratorio Cultural" tiene programado llevar a término el "Proyecto Kahina", que se basa en la puesta en marcha de actividades culturales (eventos, talleres, encuentros) y en una metodología que pone el acento en la participación activa de la ciudadanía. El proyecto comprende actividades relacionadas con el descubrimiento, la difusión de la cultura y la formación artística/audiovisual de los jóvenes.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación "Oxígeno Laboratorio Cultural", a través de ayudas económicas para el desarrollo del "Proyecto Kahina", consistente en el descubrimiento de la ciudad, el fomento de la lectura, la difusión de la cultura y la formación de los más jóvenes para que puedan incrementar sus capacidades artísticas. Entre los gastos justificables se encuentran:

Gastos relativos al material para las actividades:

- Material de oficina y variados.
- Material para la realización de laboratorios y talleres artísticos.

Gastos relativos a personal y colaboradores del proyecto:

- Coordinadores del proyecto.
- Colaboradores del proyecto.
- Escritores y artistas invitados.
- Seguros.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

Se establece como obligación de la Asociación Oxígeno Laboratorio Cultural la realización de las tres partes del Proyecto, que consiste en:

1. Actividades y talleres con la infancia y la juventud, que incluyen:
 - Laboratorio audiovisual sobre Fotografía.
 - Laboratorio audiovisual sobre Radio.
 - Talleres artísticos para la infancia.
2. Proyecto "Cloe", que incluye el desarrollo de los proyectos:
 - "Baraka" (evento que busca la creación de espacios de y para la infancia, convirtiendo plazas anónimas en lugares de juego, intercambio y diversión).
 - "Explora" (consiste en visitas guiadas por las zonas menos turísticas de Melilla).
 - "El piccolo cine ambulante" (que traslada el séptimo arte a los barrios).
 - "Libros Libres" (constituido por recitales poéticos y musicales en lugares alternativos).
 - "Cúrcuma" (evento que une la cultura local con la gastronomía)
3. La educación fuera del aula: actividades para los jóvenes entre 12 y 17 años, que incluye:
 - Ciclo de encuentros de literatura juvenil, dirigidos en particular a autores nacionales que han escrito una obra para un público joven.
 - Cineclub, con la iniciativa de acercar el mundo del cine a los jóvenes estudiantes.
 - Taller "Cuando el arte baja a la calle: pintura, música y baile en los contextos urbanos explicados a los estudiantes".
 - Actividades en los museos y en la biblioteca.

Además, se establece como obligación que en todo material publicitario sobre el "Proyecto Kahina" figure el Escudo de Melilla y se reseñe la colaboración de la Consejería de Cultura.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se establece como obligación de la Ciudad Autónoma de Melilla la de conceder una cantidad económica de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) a la Asociación, con cargo a la partida presupuestaria 04-33411-48900, denominada PROYECTO KAHINA.